



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-43619224- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-43619224- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., CUIT N° 30698011145, Legajo N° 7.429 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Co-Director Técnico y la designación de la nueva Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico SANTIAGO JUAN ZUMARRAGA, Documento Nacional de Identidad N° 30.652.225, Matrícula Provincial N° 20.031, como Co-Director Técnico de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 7.429, con domicilio sito en la Av. Lemos N° 2.851, Villa de Mayo, partido de Malvinas Argentinas y en la Ruta 9, km 37.5, Colectora Este de Ruta Panamericana N° 36.671, Benavidez, partido de Tigre, ambos en la provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica MARÍA FERNANDA TOTTIS, Documento Nacional de Identidad

N° 17.905.362, Matrícula Provincial N° 15.221, como Co-Director Técnica de la firma ANDREANI LOGISTICA S.A., Legajo N° 7.429.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-43619224- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga